

Condiciones de inclusión de la discapacidad frente a las barreras arquitectónicas, el reto: la inclusión¹

Conditions for inclusion of disability against architectural barriers challenge the inclusion

Juan Carlos Ríos Agudelo²

Recepción: Julio 22 de 2013

Aceptación: Octubre 16 de 2013

Cómo citar este artículo:

Ríos A. Juan C. (2013). Condiciones de inclusión de la discapacidad frente a las barreras arquitectónicas, el reto: la inclusión. *UGCiencia*, Vol. (19), 38 - 56.

Resumen

Más allá de la marginalidad a la cual se ven sometidas las personas con movilidad reducida, es el hecho que a nivel de ciudad, los arquitectos y planificadores han olvidado que el contexto construido para esta población se convierte en una barrera física, que imposibilita en algunos casos el libre acceso a muchos de los lugares públicos y privados; lo que converge y ocasiona una situación de exclusión.

La ruta a seguir es derribar aquellas barreras arquitectónicas que obstaculizan la inclusión social; para tal fin se hace necesario y urgente avanzar por un diseño arquitectónico que no tenga como objetivo final únicamente un sentido estético, sino también humanista que permita desde la obra misma plantear las posibilidades para la aceptación socio cultural de las personas en condición de vulnerabilidad asociada a la condición de limitación física, planteando así la ética de lo estético, convirtiéndose esta premisa en el reto para la inclusión.

Palabras clave

Barreras arquitectónicas, discapacidad, estética, inclusión educativa, vulnerabilidad.

1 Ponencia, primer congreso internacional Gran colombiano de Educación Inclusiva, Urgencia de una educación Incluyente; Una recuperación Humana en situación de vulnerabilidad, septiembre de 2012.

2 Arquitecto Egresado Facultad de Arquitectura, Universidad La Gran Colombia Seccional Armenia 2009, Professional member AISC-American institute of steel construction, Conferencista Primer Congreso Internacional Gran Colombiano de Educación Inclusiva, Urgencia de Una Educación Incluyente; Una recuperación Humana en situación de vulnerabilidad, septiembre de 2012, email:arquitectojcros@hotmail.com

Abstract

Beyond the marginality that people with reduced mobility have been Subjected to, is the fact that at city levels, Architects and planners have forgotten that the context built for this population becomes a Physical barrier in some cases precluding the free access to many public and private places which converges and generates a situation of social exclusion. The route to follow is to bring down those architectonic barriers that block social inclusion; to that end, it's urgent and necessary to advance in the construction of an architectonic model that is not only about the aesthetical meaning but also the humanistic meaning which allows from the work itself, to propose possibilities of social inclusion for people in conditions of vulnerability associated to physical limitations, therefore Making ethics a proposal for the aesthetic, so this premise becomes a challenge for inclusion.

Keywords

Architectonic barriers, disability, aesthetics, educative inclusion, vulnerability.

[...] trabajar cada uno en su esfera de competencias y según sus posibilidades, por una vivienda y una ciudad más humana, por una ciudad que sea capaz y ordenada arquitectónicamente para que todos los hombres, incluso aquellos que usan sillas de ruedas, puedan circular, acceder sin trabas, plenamente, libremente.

Le Corbusier

Evocando las palabras de uno de los maestros de la arquitectura, llegan a mi mente aquellas personas que por su condición de "discapacidad" ven como sus derechos se vulneran y se enfrentan ante una sociedad hostil que los margina y los excluye de un entorno humano, donde las limitantes físicas se convierten en barreras sociales que pesan más que las arquitectónicas que encontramos en el espacio urbano construido.

Más allá de la marginalidad a la cual se ven sometidas las personas con movilidad reducida, está el hecho de que a nivel de ciudad, algunos arquitectos y planificadores han olvidado que el contexto construido para esta población se convierte en una barrera física, que imposibilita en algunos casos el libre acceso a muchos de los lugares públicos y privados, lo que converge y ocasiona una situación de exclusión social.

Se hace necesario y urgente avanzar por un diseño arquitectónico que no tenga como objetivo final únicamente un sentido estético, sino también un sentido humanista que permita desde la obra misma plantear las posibilidades para la inclusión social de las personas en condición de vulnerabilidad asociada a la condición de limitación física, logrando

así la ética de lo estético, convirtiéndose esta premisa en el reto para la inclusión.

El libre acceso a lugares públicos o privados se ha convertido en un problema que nos compete a todos, más aún cuando desde nuestro que hacer involucramos acciones, espacios y/o situaciones que afectan un entorno social, que en su contexto se le impide su libre movilidad, su acceso y evidenciando cómo con el elemento arquitectónico se excluye.

Para el caso de la educación, el tema toma fuerza, toda vez que en Colombia existe un déficit importante en cuanto a la accesibilidad física a los escenarios del aprendizaje, en todos los ciclos de formación académica; cabe resaltar que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se afirma que todas las personas tienen derecho al libre acceso a los servicios públicos, a la realización económica, social y cultural. (ONU, 1997).

Siendo consecuentes con ello, se debe promover la inclusión social a los entornos educativos, para ser garantes de escenarios físicos que permitan la autonomía espacial y la participación plena en el ambiente educativo.

Las instituciones que ofrecen los servicios educativos reciben un alto tráfico de personas que por la necesidad de formación académica requieren ingresar a estas, de este alto número existen personas en condición de vulnerabilidad que las características propias del espacio les impiden acceder a servicios básicos como baños, salones, pasillos, etc.

La accesibilidad como premisa en cualquier diseño es la condición que debe cumplir un espacio, lugar y/o escenario físico para ser utilizable por todas las personas, en forma segura, confortable y de la manera más autónoma posible. La referencia a “todas las personas”, se asocia a una realidad esencial: la diversidad individual, la contextual y la de las situaciones de cada persona con limitaciones físicas que la hace diferente a los demás. Ahora bien, la accesibilidad facilita a las personas su movilidad permitiendo que logren llegar al destino, ingresar, utilizar los servicios y poder egresar, por ello esta debe ser considerada en la generación de los parámetros de diseño de espacios educativos para que estos sean incluyentes.

De acuerdo con este enfoque del tema en discusión; la inclusión a los distintos escenarios físicos dependen directamente de nosotros, los “capacitados” quienes en ocasiones somos los que ayudamos a generar la discapacidad en las personas, al limitar sus actividades y restringir su participación activa en los distintos espacios vitales de la vida social, en el campo laboral y académicamente.

Citando el informe de la discapacidad mundial del año 2011 realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la falta de accesibilidad se convierte en un factor importante en la exclusión de las personas con algún tipo de discapacidad; en este contexto en el documento resumen se resalta la necesidad de la eliminación de aquellos elementos que se convierten en obstáculos para garantizar la libre movilidad.

En el informe se formularon las recomendaciones para la adopción de medidas a escala local, nacional e internacional. Por consiguiente, será una herramienta inestimable para las instancias normativas, los investigadores, practicantes, defensores de los derechos y los voluntarios relacionados con la discapacidad. (Informe mundial sobre la discapacidad 2011:353-354).

Barreras arquitectónicas asociadas a la movilidad

A la par que apareció el concepto de “accesibilidad”. Hace más de dos décadas comenzó a popularizarse la expresión “barreras arquitectónicas” para señalar y dar un nombre a aquellas barreras en el medio físico que era necesario eliminar debido que se convierten en obstáculos que dificultan o impiden a las personas con discapacidad relacionarse con el entorno social, con sus usos, con las demás personas.

La accesibilidad contrario a lo que significan las barreras arquitectónicas, converge en que el medio físico debe permitir acceder a él con seguridad, emplear sus recursos, relacionarse y comunicarse con las demás personas.

Entendemos como barreras arquitectónicas los impedimentos físicos que dificultan la integración de las personas en condición de vulnerabilidad física asociada a la movilidad en un entorno social; reconocemos dos tipos de barreras arquitectónicas entre ellas están:

- A nivel urbano.
- A nivel puntual en la construcción.

Barreras arquitectónicas urbanas

Son aquellas barreras físicas que se encuentran a nivel urbano en las vías y espacios públicos: aceras, pasos a distinto nivel, obstáculos, parques no accesibles.

Actualmente en el país existen muchos impedimentos de este tipo para personas con discapacidades. Encontramos calles en las que es casi imposible que una persona con silla de ruedas pueda pasar, porque son estrechas o se encuentran obstáculos en medio como papeleras, bordillos muy altos o incluso aceras inexistentes.



Imagen1. Barrera urbana en andén
Fuente:1.bp.blogspot.com



Imagen 2. Barrera urbana en andén
Fuente:1.bp.blogspot.com

Podemos reconocer una barrera arquitectónica urbana cuando desde nuestra condición de movilidad se nos dificulta el libre tránsito por determinado lugar, en consecuencia se genera una situación de vulnerabilidad porque se restringe y excluye la movilidad a nivel urbano. La falta de movilidad autónoma y libre, se convierte en un grave problema social con altas repercusiones donde a la persona se le veta para la circulación a nivel urbano y se le empieza a imponer el “no se puede” como la antesala ante cualquier desplazamiento.



Imagen 3. Movilidad urbana, tomada de: www.elmercurio.com



Imagen 4. Problemas asociados a las barreras arquitectónicas tomada de: derechoshumanosya.org

Barreras arquitectónicas puntuales en la construcción

Son aquellas barreras físicas que se encuentran a nivel de cada edificación, están en el interior, o en los accesos de los edificios, entre otras podemos encontrar: escalones, pasillos y puertas estrechas, ascensores reducidos, servicios de pequeñas dimensiones.

Estas barreras se atenúan cada vez más, toda vez que segrega y excluye total o parcialmente a las personas con movilidad reducida, las cuales corresponden a la edificación misma, que no fue creada para personas en condición de discapacidad.

Los problemas más comunes suelen ser la presencia de escaleras, ya que se encuentran pocas alternativas para personas discapacitadas como rampas o ascensores, además que en múltiples ocasiones si encontramos estas, no tienen las medidas correctas para el espacio que ocupa una silla de ruedas.

En la gran mayoría de los edificios urbanos, es común encontrar escalones rampas que el ideal de diseño deben cumplir con los requisitos de inclusión de personas con movilidad reducida, ya que de nada sirve que existan si tienen una excesiva pendiente, sean muy estrechas, no tengan el espacio suficiente para maniobrar con una silla de ruedas y la ausencia de una barandilla para apoyarse. Lo mismo ocurre con los ascensores, puertas estrechas y espacio interior reducido.



Imágenes 5,6 y 7. Problemas asociados a las barreras arquitectónicas, tomadas de: www.derechoshumanosya.org

Barreras arquitectónicas y la educación

Muchos escenarios académicos no son accesibles a todas las personas. La falta de acceso a la educación es un motivo habitual que desalienta a las personas con discapacidad a buscar formarse académicamente, para el caso que nos ocupa, las barreras físicas en los escenarios educativos se convierten en uno de tanto factores que excluyen y marginan la población con discapacidad.

En tal contexto un motivo de segregación es el mismo escenario del aprendizaje donde no se han planteado las características físicas y funcionales que permitan albergar a la diversidad, sino que dan solución a grupos de personas que no poseen discapacidad asociada a la movilidad.

En la mayoría de escenarios académicos es usual encontrar escalones, baños sin las condiciones físicas que permitan acceder a ellos, rampas con excesiva pendiente, y un sinnúmero de situaciones que propenden a la generación de más y más obstáculos físicos que impiden el libre acceso a las instalaciones educativas.



Imagen 8. Inclusión educativa tomada de la web



Imagen 9 y 10. Inclusión educativa en instituto de Armenia Quindío. Se requieren políticas públicas y privadas inclusivas

Como una herramienta más para la consecución de los objetivos planteados en el estudio de la OMS, para el caso de Colombia por parte del gobierno y los entes encargados de la normatividad afín a la construcción y la calidad, se comenzó a incorporar normativamente todos aquellos aspectos que convergen hacia la generación de inclusión a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, como mecanismo para resolver el tema de la vulnerabilidad ante el riesgo de restringir la movilidad en los escenarios físicos; dicha normativa se apoya en estándares de calidad enmarcados en la normas técnicas colombianas NTC, en colaboración con la Asociación de Ingeniería Sísmica mediante las normassismo resistentes del año 2010 en su título K específicamente.

En el tema de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas existen normas internacionales en lo que se refiere a la construcción de edificios, como es el caso de la ISO presenta la Guía de Diseño de las “Necesidades de las Personas con Discapacidad en Edificios”⁵ En

5 Para una mejor comprensión ver Organización Internacional para la Estandarización (ISO) [Internet]. Disponible en <http://www.iso.org/iso/en/ISOOnline.frontpage>. Consultado en Octubre de 2005.

la actualidad ISO/IEC Internacional está realizando el estudio de una guía para dirigir las necesidades de adultos mayores y personas con discapacidad, en materia de barreras arquitectónicas y accesibilidad con el objetivo de ofrecer una matriz de asistencia, listas de verificación y recursos, aportes importantes para los estudiosos de la discapacidad, accesibilidad y barreras arquitectónicas.⁶

Teniendo en cuenta que la falta de accesibilidad es un factor que afecta a la población engeneral, se hace necesario suprimir y evitar toda clase de barreras arquitectónicas en el diseño y ejecución de los espacios públicos. Es entonces importante analizar cómo la presencia de barreras arquitectónicas limita la accesibilidad de los individuos, y por ende, se constituyen en factores contextuales negativos para el adecuado funcionamiento humano independientemente de la presencia de la discapacidad.

Colombia en temas de inclusión social al entorno arquitectónico de las personas con movilidad reducida, posee normas amparadas en la necesidad de ser incluyentes con las personas en situación de vulnerabilidad asociada al tema de la movilidad.

En dicho contexto se expidió la Ley 361 de 1997 o Ley Clopatofsky, en la cual el senador ponente en su condición de persona con movilidad reducida, abogó por los derechos de aquellos colombianos que se encuentran en situación de exclusión a causa de las limitaciones físicas que le impiden el libre desarrollo y la libre movilidad. El querer de dicha ley se encamino en reconocer la exclusión de las personas en dicha condición y plantear un marco jurídico que permita la inclusión, en tal sentido el espíritu de la norma es el siguiente:

Busca suprimir y evitar toda clase de barreras físicas en el diseño y ejecución de las vías y espacios públicos y del mobiliario urbano, así como en la construcción o restructuración de edificios de propiedad pública o privada. (Ley 361 de 1997: Artículo 43).

De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, este es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.⁷

Un documento elaborado por la Fundación Saldarriaga Concha advierte

6 El tema es ampliado por la mesa redonda sobre accesibilidad organizada por el BID. Washington D.C. Julio 6 y 7 de 2000.

7 Agencia Pandi – Fundación Saldarriaga Concha proyecto REDDIS.

que más allá de la construcción de una política de discapacidad específica o especial, lo que se requiere son políticas públicas que incluyan efectivamente a estas personas junto a los demás, para dar así respuesta a sus principales necesidades y cumplir con los compromisos asumidos por el Estado en la Convención, lo cual se traduce en accesibilidad física en ciudades, oferta educativa inclusiva en todos los niveles, y promoción del empleo y la productividad, y la oportunidad de participación social, entre otros aspectos.⁸

La academia tiene el compromiso social y humano de aportar y formar al profesional ofreciéndole las herramientas que posibiliten desde el quehacer de su profesión la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Por ello, es fundamental concientizar a la comunidad universitaria sobre nuevos diseños en la arquitectura, que faciliten a las personas con movilidad reducida, condiciones de seguridad, comodidad y autonomía espacial. Para que los espacios puedan ser utilizados que en igualdad de condiciones por todos y cada uno de los ciudadanos.

En la Ley 361 de 1997 se establece el compromiso que desde la academia se debe de tener con el tema de la inclusión de las personas en condición de discapacidad:

En todas las facultades de arquitectura, ingeniería y diseño de la República de Colombia se crearán talleres para los futuros profesionales de la arquitectura, los cuales serán evaluados y calificados con el objetivo primordial de fomentar la cultura de la eliminación de las barreras y limitaciones en la construcción. (Ley 361 de 1997: Artículo 47).

Diseño universal incluyente

El concepto “Diseño universal incluyente”, toma como punto de partida hacer las cosas bien desde el principio, teniendo en cuenta todos los actores que convergerán en determinado escenario físico para no tener que “eliminar barreras” que previamente se han creado y construido.

Aplicar los conceptos de diseño universal incluyente, significa lograr que cualquier persona, con situación de movilidad reducida pueda acceder a una vía o un espacio público urbano, integrarse, comunicarse e interrelacionarse con él.

8 Agencia Pandi – Fundación Saldarriaga Concha proyecto REDDIS.

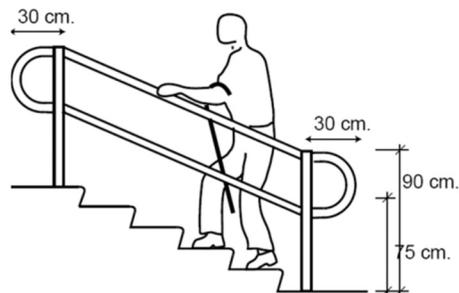
Condiciones necesarias para un diseño arquitectónico libre de barreras arquitectónicas

Escaleras rampas y rampas escalonadas

Para resolver los cambios de nivel en el espacio público y facilitar el acceso a personas con movilidad reducida, se debe de procurar el diseño de rampas y escaleras que cumplan con los requerimientos necesarios que permitan a las personas ingresar y salir libremente por un espacio sin tener algún perjuicio o barrera arquitectónica alguna.

En toda rampa o escalera se deben de instalar pasamanos a ambos lados, en dos hileras, una a 75 cm del nivel de piso acabado o NPA, y otra a 90cm del mismo NPA, la razón de estos dos pasamanos, es permitir el fácil agarre por parte de los usuario siendo estos altos de estatura o bajos.

Próximos al inicio de la baranda y al final de la escalera o rampa, se debe proyectar 30 cm antes y después, para realizar una transición previa y posterior a la utilización de la escalera o rampa.



Imagén 11. Altura mínima de barandas en escaleras

Las barandas deben permitir el fácil agarre sin causar molestia alguna, para ello se debe de utilizar de tipo circular, de diámetro 4.5cm, y separada de la pared a la misma distancia.

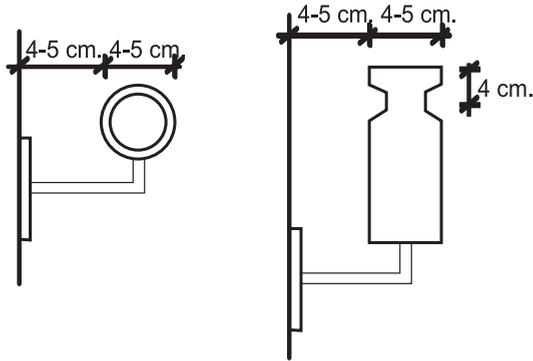


Imagen12. Tipos de agarradera para baranda, según la norma

La superficie de la baranda debe ser lisa y no presentar alguna irregularidad, con el ánimo de no causar daño a los usuarios que la utilicen.

Las escaleras deben de guardar la proporción indicada entre la huella y la contrahuella, esta proporción es $2a+b: 60$ a 64 cm

Donde a: contrahuellas

Donde b: huella

El ancho mínimo deberá ser 1.20mt, el primer y último tramo deberá de poseer un color y textura diferente, con el ánimo de dar señales en las escaleras que permitan la identificación del comienzo y fin, los descansos serán del ancho de la escalera, menor a estos no pueden ser.

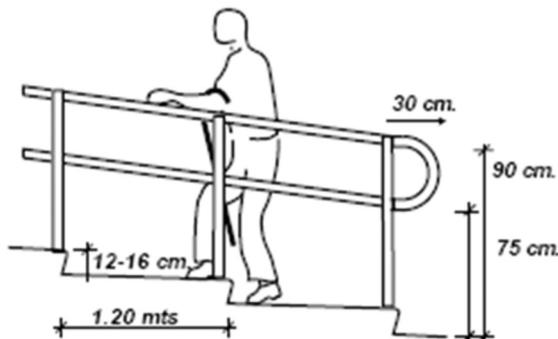


Imagen13. Ancho mínimo de descansos, según la norma

Rampas

Se establecen las siguientes pendientes longitudinales máximas para los tramos rectos de rampa entre descansos, en función de la extensión de los mismos medidos en su proyección horizontal (l), (véase la imagen 93).

6 m < l ≤ 10 m; la pendiente máxima debe ser del 6 %

3 m < l ≤ 6 m; la pendiente máxima debe ser del 8 %

1,5 m < l ≤ 3 m; la pendiente máxima debe ser del 10 %

l ≤ 1,5 m; la pendiente máxima debe ser del 12 %.

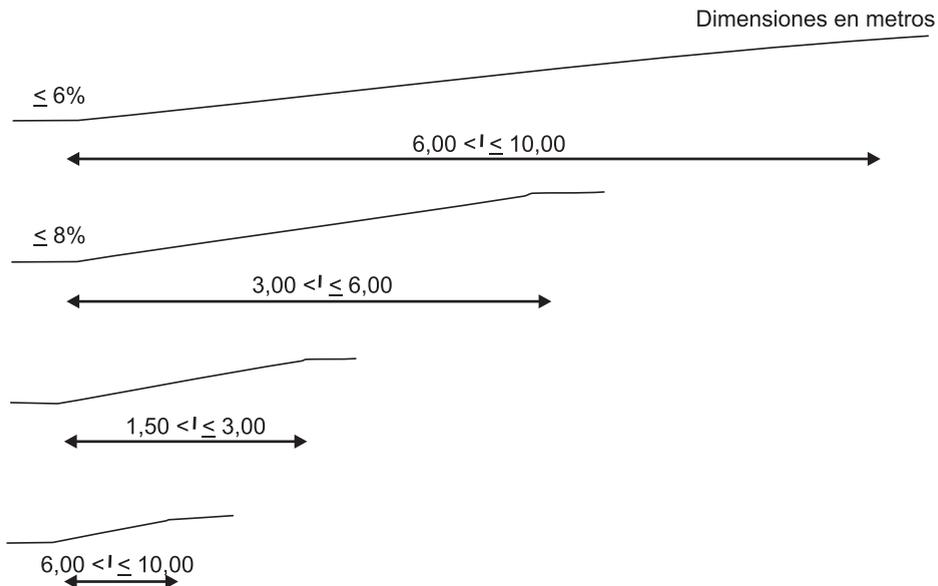


Imagen14. Pendientes de las rampas, según la norma

Parqueaderos en espacios públicos

En los parqueaderos se deberán reservar espacios para las personas con movilidad reducida, estos deben de estar señalizados vertical u horizontalmente con el símbolo internacional de accesibilidad.

La ubicación de estas plazas de parqueo estarán en la cercanía de la edificación, las dimensiones mínimas para estas plazas deberá ser de largo 5 mt y ancho 3.30mt.

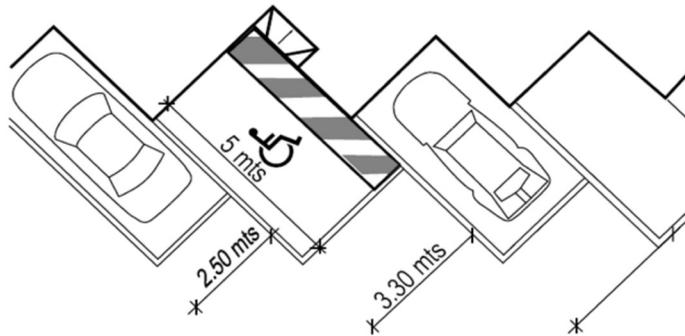


Imagen15. Dimensiones mínimas de zona de parqueaderos para minusválidos

Baterías de baños

Las baterías que se diseñen, deben de servir para todo tipo de usuarios, en especial los de movilidad reducida, se deben de ubicar en lugares visibles y áreas que no interfieran con los demás espacios.

Los controles de apertura, deben de estar colocados a una altura máxima de 90 cm después del NPA, para poder realizar las maniobras de transferencia desde la silla al aparato sanitario, se debe prever un espacio contiguo de mínimo 80 cm y unas barras de apoyo que permitan realizar dicha maniobra

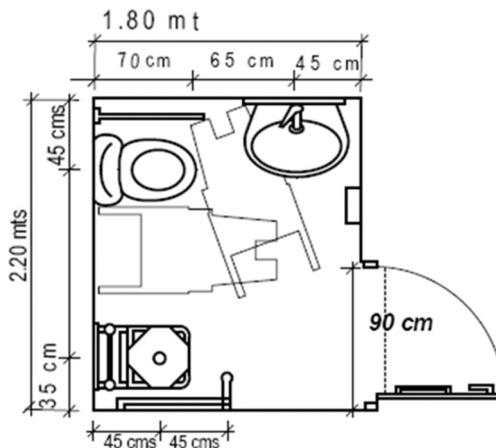


Imagen16. Dimensiones mínimas baños para minusválidos

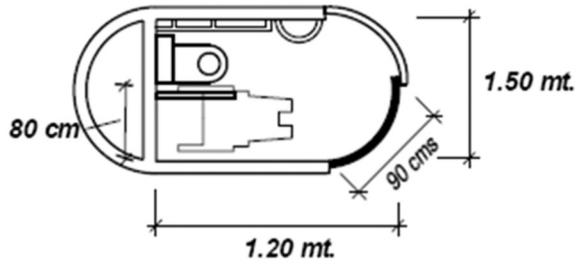


Imagen17: Dimensiones mínimas baños para minusválidos

Pasillos de circulación

El ancho mínimo de los pasillos está en relación con el número de personas con movilidad reducida que transiten por allí.

Para el caso de dos sillas de ruedas al tiempo, se establece un ancho mínimo de 1.80 mt, este ancho permitirá la maniobrabilidad de las sillas de ruedas.

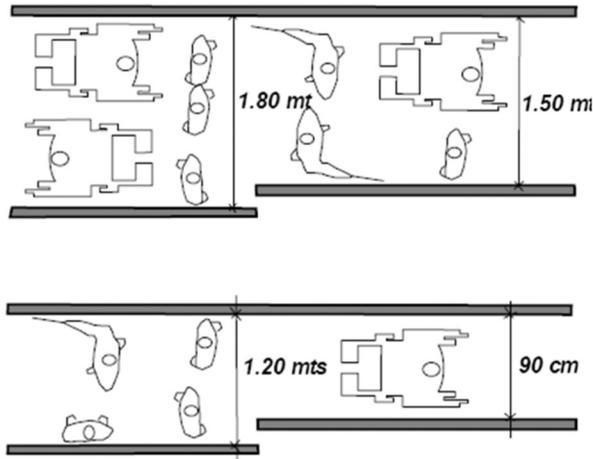


Imagen18. Dimensiones mínimas circulaciones principales para minusválidos

En los casos que sea eventual la circulación en silla de ruedas, el ancho mínimo recomendable será de 1.20 mt, para el caso de circulación exclusiva de sillas de ruedas, este puede reducirse a 90cm.

Puertas y ventanas

Las puertas interiores deben de tener un ancho mínimo de 90cm, para el caso de las exteriores, estas deben de prever un espacio para la maniobrabilidad de las personas de sillas de ruedas, es decir, realizar una antesala previa a los ingresos al edificio.

Las manijas instaladas en dichas puertas, deben de ser de fácil accionar y situarse a mínimo 1.0 mt del NPA, para esto se recomiendan manijas alargadas, no de pomo redondo que dificulta el manejo.

Las ventanas deben de facilitar una relación interior exterior adecuada, la altura de antepecho que permite esta relación está en el rango de 85cm a 1 mt máximo.

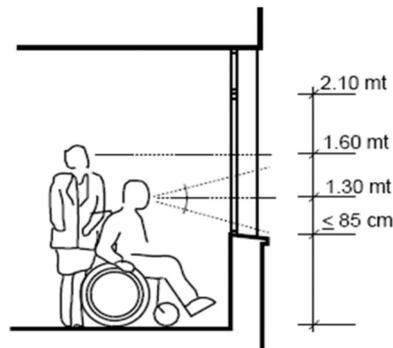


Imagen19. Altura mínima para garantizar la observación desde una silla de ruedas

Estudio de caso

Laboratorio biotecnología vegetal y enzimática UGCA

Para el año 2009 a la luz de todos los aspectos normativos concernientes al tema de la movilidad reducida y en aras de aportar a la inclusión educativa desde los escenarios académicos, en el diseño del Laboratorio de Biotecnología de la Universidad La Gran Colombia se lograron reflejar y aplicar la mayoría de aspectos normativos, para así lograr generar un espacio que permitiría la integración de las personas con movilidad reducida al escenario académico.

A partir de esa experiencia a nivel académico, se ha logrado despertar la conciencia de ser incluyentes a través de los escenarios físicos e integrar dicha política para los espacios inmediatos y proyectos futuros, mostrando una visión global de la diversidad de capacidades funcionales de los seres humanos; y así mismo dar a conocer la influencia que se tiene desde el diseño con el entorno construido, el uso de los espacios y la relación con la interrelación humana en dichos escenarios del conocimiento.

El Laboratorio de Biotecnología cuenta con un área de 140 mt donde se realizan los trabajos de investigación y docencia en temas de vanguardia como la biotecnología. Edificación construida durante los años 2009-2010, dotada con equipos de alta tecnología.

Este laboratorio fue diseñado con la premisa de ofrecer un espacio académico para grupos pequeños de estudiantes, eliminando las barreras arquitectónicas en el proyecto, siendo inclusivos de la población con movilidad reducida.

La propuesta incluyó un esquema de relaciones espaciales y funcionales acordes con las necesidades inmediatas y futuras que se planteaban para este escenario.

Asimismo, se tomó en cuenta la separación de procedimientos, de forma tal que en un mismo escenario pudieran converger las actividades de investigación, docencia y aprendizaje, de esta manera se integran conceptos modernos a la planificación arquitectónica del Laboratorio de Biotecnología.

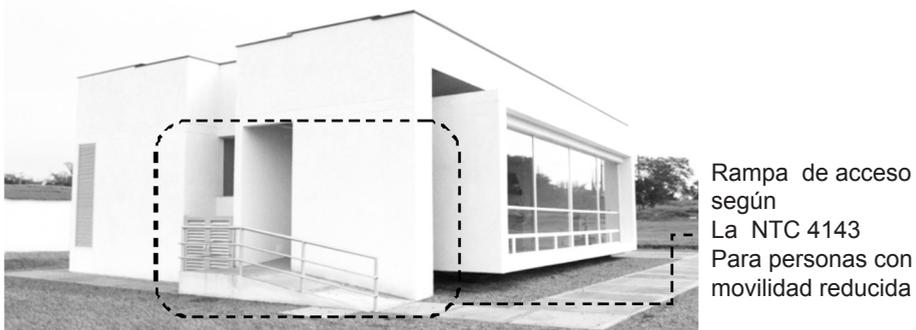


Imagen 20. Acceso a minusválidos laboratorio de Biotecnología campus UGCA

Surge entonces la necesidad de plantear los conceptos básicos a la luz de la normativa que rige el tema y ser propositivos desde la academia sobre la accesibilidad universal y diseño para todos; logrando generar los criterios técnicos necesarios, así como la normatividad vigente en el tema de la accesibilidad para lograr la inclusión educativa.

Queda abierta la puerta para entender las diferencias del otro y proponer el cambio en pro del mejoramiento de la calidad de vida, de la educación y del alto sentido humano que se debe de tener para con el prójimo.

Conclusiones

- Es necesario abordar la solución a los problemas de accesibilidad que encuentran las personas con discapacidad en el acceso, y realización de actividades en los entornos de inclusión educativa.
- Es posible afrontar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad en el proceso de intervención en los escenarios académicos, solamente es necesario “cualificar” los requerimientos establecidos en la normativa específica (NTSC y NSR 10 Título K) teniendo en cuenta las características, funcionalidades y singularidades de los mismos.
- El diseño arquitectónico de los escenarios públicos debe integrar la implementación de la accesibilidad desde el inicio. La materialización del diagnóstico de la misma, así como de la solución a los problemas detectados se puede y se debe integrar en el proceso.
- En la medida que se ofrezcan escenarios académicos con las características físicas y de funcionalidad adecuadas para personas con movilidad reducida, se ofrecerán soluciones que permitan tener una educación incluyente que no margine a las personas con movilidad reducida.
- El conocimiento acerca de las barreras arquitectónicas a las que se enfrenta una persona en condición de discapacidad, asociada a la movilidad, permitirá la eliminación de las mismas y la concientización de la sociedad y del gremio de la construcción permitiendo ser más conscientes de las diferencias del otro.

Referencias bibliográficas

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Calidad (Icontec), Norma Técnica Colombiana 4143 2004-05 31. Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, rampas fijas, Bogotá.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Calidad (Icontec) (2004), Norma Técnica Colombiana 4145 2004-05 31. Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios, escaleras, Bogotá.
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Calidad (Icontec),(2006) compendio accesibilidad al medio físico, Bogotá.
- Senado de la República de Colombia, Ley 361 de 1997, mecanismos de integración social para las personas con limitación, Bogotá.
- Código Colombiano de Construcción Sismo Resistente Colombiana 2010, NSR 10, Decreto 926 de 2010, por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes, Bogotá.